

INFORME SUPERVISORES SEGUIMIENTO CONTRACTUAL

19. RELACIÓN DE OBLIGACIONES INCUMPLIDAS

20. ÍTEM Y/O NUMERAL	21. DESCRIPCIÓN DE LA ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	22. OBSERVACIÓN Y SOPORTES QUE EVIDENCIAN EL INCUMPLIMIENTO.
----------------------	--	--

[illegible][illegible]

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES O PROFESIONALES

Para el caso de prestación de servicios personales o profesionales que afecten la conformidad del servicio: fecha en la cual le fue suministrada la inducción establecida, el contratista cumplió con el objeto contractual establecido SI ☒ NO ☐_

06-09-2014

Grado y Nombre del Supervisor Teniente Coronel John Alexander González Pérez

Cargo_Analista de prospectiva_____

Teléfonos: 5159144

Anexos: (Relacionar)

Firma

base en la inducción recibida, el contratista cumplió con el objeto

Página 1 de 2	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 22-05-2015	CONSTANCIA RECIBIDO A SATISFACCIÓN	
Versión: 2		

CIUDAD Y FECHA:	Bogotá, 25 de febrero de 2018
CONTRATO N°:	Contrato de prestación de servicios PN-ESCAR No. 49-7-10002-2018 del 23 de enero de 2018
CONTRATISTA:	Blanca Libia Ramírez Ardila
OBJETO DEL CONTRATO:	DESARROLLO DE ACTIVIDADES CIENTIFICAS Y TECNOLOGICAS CONSISTENTES EN LA INVESTIGACION PARA DISEÑAR ESTRATEGIAS QUE COADYUVEN AL FORTALECIMIENTO DEL MODELO NACIONAL DE VIGILANCIA POR CUADRANTES
VALOR DEL CONTRATO: \$	\$45.250.000
PLAZO DE EJECUCIÓN:	10 meses a partir de la póliza
FECHA DE ENTREGA:	10 de diciembre de 2018
DIAS DE ATRASO EN LA ENTREGA:	N/A
NOMBRE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO Y CARGO QUE DESEMPEÑA:	TC. John Alexander González Pérez Analista de Prospectiva
VALOR CORRESPONDIENTE A ESTA ENTREGA	\$4.525.000
RECEPCION DE LOS BIENES:	Mediante acta de recepción de bienes # ____ N/A ____ de fecha ____ N/A ____, el almacenista efectuó la recepción y verificación de los mismos.

INFORMACION ADICIONAL PARA CONTRATOS DE OBRA, INTERVENTORIA O CONSULTORIA
(Únicamente aplica para contratos de obra y/o interventoría)

FECHA DEL ACTA DE INICIO:	N/A
PORCENTAJE DE AVANCE PARA EL PRESENTE CORTE Y ACUMULADO TOTAL DE AVANCE:	N/A
EN EL CORTE SE PRESENTARON MAYORES Y MENORES CANTIDADES DE OBRA:	NO ____ SI ____ (siendo aprobado el balance de mayores y menores por parte del ordenador del gasto de fecha: _____)
EN EL PRESENTE CORTE SE PRESENTARON ÍTEMS NO PREVISTOS:	NO ____ SI ____ (Autorizados mediante modificatorio y adicional N°. ____ de fecha: _____)

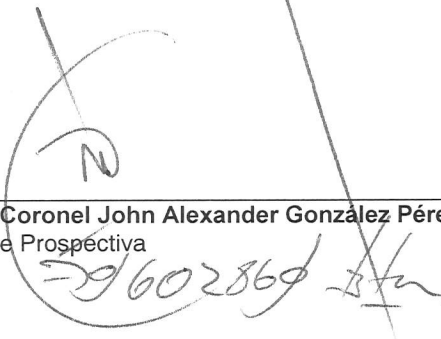
CONCEPTO DE CUMPLIMIENTO: Blanca Libia Ramírez Ardila identificada con cédula de ciudadanía 52.227.391 de Bogotá, en ejecución del contrato de prestación de servicios **PN-ESCAR No. 49-7-10002-2018 del 23 de enero de 2018**, cumplió a satisfacción con las obligaciones consignadas en las cláusulas y de conformidad con las condiciones establecidas en el contrato con respecto a la entrega del primer producto: **Presentación del anteproyecto de la investigación: Presentación de un documento con el anteproyecto de la investigación, que**

Página 2 de 2	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 22-05-2015	CONSTANCIA RECIBIDO A SATISFACCIÓN	
Versión: 2		

contenga los elementos fundamentales, que defina los objetivos, curso de acción y alcance del proyecto. De acuerdo a lo consignado en el anexo 1.

Por lo cual se avala el pago de:

No. factura	Fecha factura	Valor factura	Nota crédito o débito	Valor neto
Cuenta de Cobro No. 01	25 de febrero 2018	\$4.525.000		\$4.525.000
Valor total bienes y/o servicios recibidos				


Teniente Coronel John Alexander González Pérez
Analista de Prospektiva

Bogotá, 25 de febrero de 2018

CUENTA DE COBRO No. 01

LA ESCUELA DE CARABINEROS "ALFONSO LOPEZ PUMAREJO"
NIT N° 800.141.208-1

DEBE A:

BLANCA RAMIREZ ARDILA
C.C. 52.227.391 de Bogotá

La suma de **CUATRO MILLONES QUINIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS M/CTE (\$ 4.525.000)**, Por concepto del desarrollo del objeto del contrato **"DESARROLLO DE ACTIVIDADES CIENTIFICAS Y TECNOLOGICAS CONSISTENTES EN LA INVESTIGACION PARA DISEÑAR ESTRATEGIAS QUE COADYUVEN AL FORTALECIMIENTO DEL MODELO NACIONAL DE VIGILANCIA POR CUADRANTES."**, de la Oficina de Planeación de la Dirección General de la Policía Nacional, PN-ESCAR No. 49-7-10002-2018 del 23 de enero de 2018. **PRIMER PAGO** correspondiente a la entrega del primer producto de acuerdo a la clausula cuarta de dicho contrato.

Con este fin se pagaron los parafiscales correspondientes a salud, pensión y ARL con el número de planilla del mes de febrero **No 8669221945** por un valor total de **\$525.400** pagada el 07 de febrero 2018.


BLANCA RAMIREZ ARDILA
C.C. 52.227.391 de Bogotá

Bogotá, 25 de febrero de 2018

CERTIFICACIÓN

Yo **BLANCA RAMIREZ ARDILA** identificada con Cédula de Ciudadanía No. 52.227.391 de Bogotá, bajo la Gravedad del Juramento y de acuerdo con lo estipulado en el Decreto 2271 del 18 de Junio de 2009, Artículo 4 parágrafo 1, señalo que el pago efectuado de salud, pensión y ARL planilla mes de febrero **No 8669221945** por un valor total de **\$525.400** pagada el 07 de febrero 2018, corresponde a los ingresos percibidos por el Contrato de consultoría PN-ESCAR No. 49-7-10002-2018 del 23 de enero de 2018, suscrito con la Policía Nacional.

Atentamente,



BLANCA RAMIREZ ARDILA
C.C. No. 52.227.391 de Bogotá

 ASOPAGOS
S.p.A.

DATOS GENERALES DEL APORTANTE							
IDENTIFICACIÓN	DV	RAZÓN SOCIAL	CLASE	CÓDIGO	ARL	NOMBRE SUCURSAL	F. PRESENTACIÓN
CC 52227391	0	BLANCA LEBIA RAMIREZ ANDREA	1	0	ARL SUISA - 14-28	6	ÚNICA
MUN-DEP	ACT. ECO	DIRECCIÓN		EMAIL		TELÉFONO	
11-1	00900	CRA 47 A 98 96 APTO 403		BLANCARAMIREZ090@HOTMAIL.COM		3927101	

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACIÓN										
PERIODO PENSIÓN	PERIODO SALUD	PLANILLA	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO	CENTRO DE TRABAJO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	VALOR PAGO	INTERES Y MORA	ENTIDAD RECAUDO
2018-02	2018-02	866922/1945	I	2018-02-07	TODOS LOS CENTROS	TODOS	TODOS	525.400	0	Redeban
Nº EMP	REF. DE PAGO (PIN)	FECHA LIMITE PAGO	ESTADO PLANILLA							
1	8657597302	2018-02-21	Pagada							

[illegible]

Facatativá, D. C. 25 de febrero de 2018

Señores:

ESCUELA DE CARABINEROS

ALFONSO LOPEZ PUMAREJO

Policía Nacional

Ciudad.

Respetados señores:

Yo, **BLANCA RAMIREZ ARDILA** identificado con cédula de ciudadanía N° 52.227.391 de Bogotá - Cundinamarca, para los efectos previstos en la Ley 1607 de 2012 y el Decreto reglamentario 0099 de 2013 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, certifico bajo la gravedad de juramento, que me encuentro enmarcado dentro de la categoría tributaria como: empleado, según el Artículo 329 del Estatuto Tributario, teniendo en cuenta que en una proporción igual o superior al 80% de mis ingresos, provienen de la actividad de profesiones liberales desarrollada en la **ESCUELA DE CARABINEROS**, además mi condición es de **Declarante** del Impuesto sobre la Renta.

Cordialmente,



BLANCA RAMIREZ ARDILA

52.227.391 de Bogotá - Cundinamarca

Bogotá D.C., 25 de febrero de 2018

Yo **BLANCA RAMIREZ ARDILA**, identificado con cédula de ciudadanía No. **52.227.391** de Bogotá, de acuerdo a la ley 1607 del 26/12/2012, decreto 0099 del 25/01/2013, decreto 1070 del 28/05/2013, decreto 3032 del 23/12/2013, artículo 329 del Estatuto Tributario y el Concepto 885 del 31-07-2014 de la DIAN; como persona natural residente en el país, informo que Si estoy obligado(a) a presentar declaración de renta por el año gravable inmediatamente anterior y que me encuentro clasificado(a) a en una de las siguientes categorías tributarias así:

EMPLEADO

“Si usted responde en forma afirmativa cualquiera de las siguientes preguntas, usted pertenece a la categoría de Empleado”:

	Pregunta	SÍ	NO
1.	El 80% o más de sus ingresos brutos provienen de una profesión liberal ejercida mediante una relación laboral, legal, contractual o de cualquier naturaleza independientemente de su denominación.		X
2.	El 80% de sus ingresos brutos provienen de la prestación de un servicio personal ejecutado en razón de una relación laboral, legal, y reglamentaria o de cualquier naturaleza independientemente de su denominación.	X	
3.	El 80% o más de sus ingresos brutos provienen de la prestación de un servicio técnico que no requiera la utilización de materiales o insumos especializados o de maquinaria o equipo especializado, y la realiza mediante una relación laboral, legal, contractual o de cualquier naturaleza independientemente de su denominación.		X
4.	El 80% o más de sus ingresos brutos provienen de la realización de alguna actividad económica diferente de las enumeradas en el Artículo 340 del Estatuto Tributario.		X
5.	El 80% o más de sus ingresos brutos proviene de una profesión liberal más la prestación de un servicio personal y la prestación de un servicio técnico que no requieran la utilización de materiales o insumos especializados o de maquinaria o equipo especializado, y los anteriores servicios los presta con ocasión de una relación laboral, legal, contractual o de cualquier naturaleza independientemente de su denominación.		X
6.	El 80% o más de sus ingresos brutos proviene de una profesión liberal más la prestación de un servicio personal.		X
7.	El 80% o más de sus ingresos brutos proviene de una profesión liberal más la prestación de un servicio técnico que no requiera la utilización de materiales o insumos especializados o de maquinaria o equipo especializado, y la realiza mediante una relación laboral, legal, contractual o de cualquier naturaleza independientemente de su denominación.		X
8.	El 80% o más de sus ingresos brutos proviene de la prestación de un servicio personal más la prestación de un servicio técnico que no requieran la utilización de materiales o insumos especializados o de maquinaria o equipo especializado, y los presta con ocasión de una relación laboral, legal, contractual o de cualquier naturaleza independientemente de su denominación.		X

TRABAJADOR POR CUENTA PROPIA

“Si usted responde en forma afirmativa a la siguiente pregunta, usted pertenece a la categoría de Trabajador por cuenta propia”:

	Pregunta	SÍ	NO
1.	El 80% o más de sus ingresos provienen de la realización de <u>una sola</u> de las actividades del artículo 340 del Estatuto Tributario y su Renta Gravable Alternativa (RGA) calculada de acuerdo al art. 339 del Estatuto Tributario, es inferior a 27.000 UVT.		X

OTROS

“Si usted responde en forma afirmativa cualquiera de las siguientes preguntas, usted pertenece a la categoría de otros”:

	Pregunta	SÍ	NO
1.	Los ingresos provenientes de la realización de las actividades o de la prestación de servicios o del desarrollo de una profesión liberal o de la prestación de servicios personales son iguales o inferiores al 80%.		X
2.	Presta un servicio técnico que requiere materiales o insumos especializados o de maquinaria o equipo especializado.		X
3.	Realiza <u>más de una</u> de las actividades previstas en el artículo 340 del Estatuto Tributario.		X
4.	Clasificó usted como trabajadores por cuenta propia pero su Renta Gravable Alternativa (RGA) calculada de acuerdo al art. 339 del Estatuto Tributario, es superior a 27.000 UVT.		X
5.	El 100% de sus ingresos provienen de pensiones de jubilación, invalidez, vejez, y sobrevivientes.		X
6.	Presta el servicio de notariado en su condición de Notario		X
7.	Es usted servidor público diplomático, consular, y administrativo del Ministerio de Relaciones Exteriores, conforme el artículo 206-1 del Estatuto Tributario.		X

En caso de responder **Negativamente** todas las preguntas formuladas para pertenecer a la categoría de Empleados y Trabajadores por Cuenta Propia, usted pertenecerá a la categoría de otros.

Lo anterior con el fin de que se me realice el pago del contrato de prestación de servicios **PN-ESCAR No. 49-7-10002-2018**, suscrito con la Policía Nacional.

Atentamente,


BLANCA RAMIREZ ARDILA
C.C. 52.227.391 de Bogotá

Bogotá D.C., 25 de febrero de 2017

ASUNTO: Informe de actividades, relación primer producto

AL : Teniente Coronel
JOHN ALEXANDER GONZALEZ PEREZ
Analista de Prospectiva

Ciudad.

Cordial saludo.

De acuerdo con lo establecido en el Contrato PN-ESCAR No. 49-7-10002-2018 del 23 de enero de 2018, me permito remitir informe de actividades realizadas y anexo al presente escrito el primer producto correspondiente a: **Presentación del anteproyecto de la investigación: Presentación de un documento con el anteproyecto de la investigación, que contenga los elementos fundamentales, que defina los objetivos, curso de acción y alcance del proyecto.**, de acuerdo a la prestación de servicios profesionales para **DESARROLLO DE ACTIVIDADES CIENTIFICAS Y TECNOLOGICAS CONSISTENTES EN LA INVESTIGACION PARA DISEÑAR ESTRATEGIAS QUE COADYUVEN AL FORTALECIMIENTO DEL MODELO NACIONAL DE VIGILANCIA POR CUADRANTES.**

Para efectos del PRIMER PAGO correspondiente a la vigencia fiscal 2018.

Atentamente,


BLANCA RAMIREZ ARDILA.
CC 52227391

Bogotá, 25 de febrero de 2018

INFORME DE ACTIVIDADES
ENTREGA PRIMER PRODUCTO Y DEMAS ACTIVIDADES REALIZADAS
CONTRATO PN-ESCAR No. 49-7-10002-2018 del 23 de enero de 2018
BLANCA RAMIREZ ARDILA CC 52227391

En el marco de la ejecución del contrato PN-ESCAR No. 49-7-10002-2018 del 23 de enero de 2018 cuyo objeto es **“DESARROLLO DE ACTIVIDADES CIENTIFICAS Y TECNOLOGICAS CONSISTENTES EN LA INVESTIGACION PARA DISEÑAR ESTRATEGIAS QUE COADYUVEN AL FORTALECIMIENTO DEL MODELO NACIONAL DE VIGILANCIA POR CUADRANTES** “Realicé las siguientes actividades en el periodo:

1. Entrega del 1er producto Presentación del anteproyecto de la investigación: Presentación de un documento con el anteproyecto de la investigación, que contenga los elementos fundamentales, que defina los objetivos, curso de acción y alcance del proyecto.
2. Estudio medición MNVCC.
3. Análisis propuestas de los candidatos en materia de seguridad


BLANCA RAMIREZ ARDILA
C.C. 52.227.391 de Bogotá

